

RESOLUCIÓN N° 308-IFDC-SL/25

San Luis, 17 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 555-IFDC-SL/25 elevada por las docentes Ibaceta Ivana y Menéndez Zoppi Luciana, a cargo de la unidad curricular "Alfabetización Académica" correspondiente a los Profesorados que se dictan en la institución, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Ayudante Graduada y Ayudantes Alumnos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Resolución 211-PESyCD/12 contempla la figura de estudiantes y graduados ayudantes otorgándoles un puntaje de veinticinco centésimos (0,25) por año académico finalizado;

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para los estudiantes; la profesora, como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que la ayudantía se desarrolló de manera satisfactoria, habiendo la profesora y los estudiantes desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por Rodriguez Fiorella Maribel, DNI N° 43.490.412, en carácter de "**Ayudante Graduada**" y por Diaz Emanuel Jeremias, DNI N° 44.360.344, O'higgins Valentina, DNI N° 47.318.692, Cristino Malena, DNI N° 46.807.877, Flores Maria Emilia, DNI N° 39.798.115, De Giuseppe Martina Milagros, DNI N° 44.358.546, Lucero Yesica Ivana, DNI N° 33.515.759, Certoma Lucas Ezequiel, DNI N° 44.531.084, en carácter de "**Ayudantes Alumnos**", en la unidad curricular "Alfabetización Académica" correspondiente a los Profesorados que se dictan en la institución, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas, durante el 1er. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, destacando en su evaluación de desempeño, el rol activo, la responsabilidad, el compromiso asumido y el interés constante de profundizar sus conocimientos, resultando obtener como nota: Distinguido,

Art.2°.-Hacer saber a: Preceptoría, docente responsable, docente y estudiantes consignados en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art.3°.-Publicar y archivar. -




Esp. LIC. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis